



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA

209

2006/10/003/0/370

JTC/nar

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 25 SEP 2006

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de 31 de julio de 2006.-----

RESULTANDO: I) Que por dicho acto se declaró recibida con carácter definitivo parcial los trabajos de pintura de pista de la obra denominada: "Aeropuerto Internacional de Carrasco, General Cesáreo L. Berizzo. Rehabilitación de la Pista 01-19 , Tramo Sur".-----

II) Que asimismo por el Numeral 2° se autorizó la devolución de la garantía de cumplimiento de contrato en el porcentaje que establece el Pliego (Numeral 1.40 de la Sección I).-----

CONSIDERANDO: I) Que en esta etapa del procedimiento corresponde devolver la garantía de cumplimiento del contrato aludido, pues con la recepción de que trata estos obrados se completa la totalidad de los trabajos contratados.-----

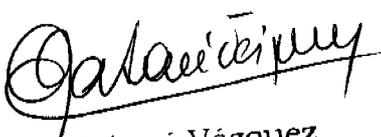
II) Que en consecuencia corresponde modificar el Numeral 2° de la Resolución del Poder Ejecutivo de 31 de julio de 2006 mencionada.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Modifícase el Numeral 2° de la Resolución del Poder Ejecutivo de 31 de julio de 2006, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Autorízase la devolución a la firma TECHINT S.A.C.I. de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato de las obras aludidas".-----

2°.- Comuníquese, y pase al Departamento Notarial del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a fin de proceder en los términos indicados precedentemente, en caso de no existir impedimento legal. Cumplido, vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad, a sus efectos.-----

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'J' followed by several loops and a horizontal line at the end.

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República